



**RESOLUCIÓN No. 1182**  
(12 de mayo de 2016)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316428 de 2016

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a cincuenta (50 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el día 06 de mayo de 2016, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 316428 de 2016, con el objeto de contratar: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA REGIONAL DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR COLCIENCIAS, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI (V), DURANTE LOS DÍAS 17,18,19 DEL MES DE MAYO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 10 de mayo de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	CORPORACION AVENTON AL SUR	900.591.090-2

Que el día 10 de mayo el Comité Evaluador, integrado por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigaciones Posgrados y Relaciones Internacionales realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 11 de mayo de 2016, no se recibieron observaciones a dicha evaluación.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, que para el caso fue el único oferente habilitado, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigaciones Posgrados y Relaciones Internacionales.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas y el 11 de mayo de 2016, no se recibieron observaciones a dicha evaluación.

Que en consecuencia, el comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No.316428 de 2016, al proponente No. 1- CORPORACION AVENTON AL SUR, representada legalmente por ROGER DANILO RODRIGUEZ YELA, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 29.975.000), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No.316428 de 2016, al proponente No. 1- CORPORACION AVENTON AL SUR identificada con NIT: 900.591.090-2, representada legalmente por ROGER DANILO RODRIGUEZ YELA, identificado con CC1.085.254.414 de Pasto por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$29.975.000)
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la CORPORACION AVENTON AL SUR, representada legalmente por ROGER DANILO RODRIGUEZ YELA. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigaciones Posgrados y Relaciones Internacionales anotarán lo de su cargo.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de mayo del año 2016.

HUGO RUIZ ERASO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Proyectó: Neiry Liney Obando Chalacan  
Abogada INVESTIC

Revisó: María F. Martínez S.  
Abogada Dpto. Jurídico VIPRI